

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __6.243_/

Monte Patria, 10 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 821, de fecha 22.05.2014.
- Cotización del proveedor Sielcomdata Limitada, RUT. 76.527.430-3., por \$158.400.
- Sielcom Limitada, RUT. 77.026.600-9, por \$163.300.
- Cotización del Proveedor Wylma Flores Aguilera, RUT. 7.483.717-4, por \$198.588.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1458-SE14, menor a 10 UTM, por adquisición de Material para implementar taller "Fortalecimiento de la Actividad artística mediante el equipamiento en recursos de audio e imagen", del Colegio Cerro Guayaquil, a entregar por el proveedor Señores **SELCOMDATA LIMITADA., RUT. 76.527.430-3**, por un valor de **\$158.400**, (cinto cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 069 "Fortalecimiento de la actividad artística mediante el equipamiento en recursos de audio e imagen"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc




ALCALDE (S)